



ORDENANZA N° 5229/91.-

VISTO:

El expediente N° 021-R-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, por nota de fecha 19 de Noviembre, el señor LUIS RIVERA, solicita a este Honorable Concejo / Deliberante, se le dé carácter definitivo a su licencia comercial N° 12.724, otorgada oportunamente como de carácter PROVISORIA; agregando que en dicha zona existen actividades similares y ser su comercio el más antiguo.-

Que atento a lo expuesto por el peticionante, / este Honorable Concejo Deliberante considera de estricta justicia conceder a la solicitud.-

Que el presente expediente fue tratado sobre 13 días en la Sesión Ordinaria N° 18, celebrada por el Cuerpo con fecha 22 de Noviembre del corriente año, siendo aprobado por / UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Fcial N° 53 Organización de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Secretaría que corresponda, DAR CARACTER DEFINITIVO a la Licencia Comercial N° 12.724 a favor del señor LUIS ANGEL / RIVERA, L.R. N° 9.415.502, otorgada mediante Ordenanza N° 2391 con carácter Provisoria.-

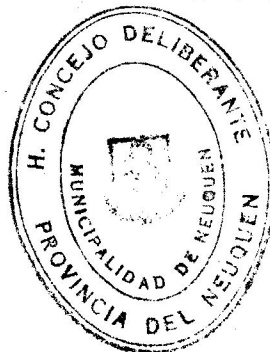
ARTICULO 2º) COMUNICARSE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 021-R-91).-

ES COPIA:

1ex.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ



ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5229/91
PROMULGADA POR DECRETO N° 2474/91
EXEMPLE N° 021-R-91
OBS: